Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1141 de 2017

Carpetas Nos. 2095, 2132 y 2226 de 2017 — Comisión de Hacienda

LEY DE INCLUSIÓN FINANCIERA

Actualización del cronograma de aumento del intangible previsto en la misma

RETENCIONES SOBRE RETRIBUCIONES SALARIALES Y PASIVIDADES

Sustitución de los artículos 1º y 3º de la Ley Nº 17.829

RETENCIONES SALARIALES

Artículo 13 y sustitutivo del literal G) desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2016

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 9 de agosto de 2017

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Gonzalo Civila.

Miembros: Señores Representantes Alfredo Asti, Jorge Gandini, Marcos Motta, Gonzalo Mujica, Gustavo Penadés, Estela Pereyra, Iván Posada, José Querejeta, Gonzalo Secco y Sebastián Valdomir.

Asiste: Señor Representante Constante Mendiondo.

Invitados: Por el Ministerio de Economía y Finanzas, economistas Martín Vallcorba y Florencia López.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Gonzalo Civila).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados:

(Se lee:)

"1) Solicitud de audiencia de Agromercado Alemán, referente al tema IVA de frutas, flores y hortalizas. (A la Carpeta 13/15)

2) Junta Departamental de Maldonado remite las palabras de la señora Edila María del Rosario Borges, sobre Ley de Inclusión Financiera. (A la Carpeta 13/15).

3) ZONAS FRANCAS. Artículos 254 a 260 desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2016. (C/2224/2017 – Rep. 742).

4) BONIFICACIONES A DEUDORES DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. Artículo 264 y aditivos desglosados del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal – Ejercicio 2016. (C/2225/2017 – Rep. 743).

5) RETENCIONES SALARIALES. Artículo 13 y sustitutivo del literal G) del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal – Ejercicio 2016. (C/2226/17 – Rep. 744).

6) ZONAS TEMÁTICA DE SERVICIOS. Artículo 76 y sustitutivo, desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal – Ejercicio 2016. (C/2227/17 –Rep. 745)".

——Tenemos el gusto de recibir a los economistas Martín Vallcorba y Florencia López, integrantes del Ministerio de Economía y Finanzas.

En el orden del día de hoy figuran dos proyectos referidos aspectos de la ley de inclusión financiera. Uno de ellos tiene que ver con la actualización del cronograma de aumento del intangible previsto en esa ley y, el otro, con las retenciones salariales.

Es una propuesta de modificaciones que incluye un artículo desglosado de la Rendición de Cuentas referido a la vivienda policial y otra propuesta que fue planteada como artículo sustitutivo en la Rendición de Cuentas, que incorpora contenidos de lo que era un proyecto que en su momento había presentado el diputado Posada, junto a otros legisladores, referido a las cooperativas de ahorro y crédito, y a créditos otorgados por asociaciones civiles habilitadas a tales efectos.

Habíamos acordado tratar conjuntamente esos dos temas y nos habíamos dado como plazo la primera sesión posterior a la Rendición de Cuentas, o sea, hoy. En el día de ayer, en consultas con las distintas bancadas, incorporamos la convocatoria al Ministerio de Economía y Finanzas para escuchar su punto de vista sobre esto. A efectos de referirse a esos temas, les cedemos la palabra a los invitados.

SEÑOR VALLCORBA (Martín).- Muchas gracias por la invitación.

Este es un tema que en otras oportunidades hemos conversado, pero nos parecía importante trasladar algunos comentarios para que sean considerados en la Comisión.

No voy a hacer referencia al artículo propuesto en la Rendición de Cuentas, a los créditos vinculados al Ministerio del Interior, sino más bien al otro tema que refiere, por un lado, al orden de prelación y los actos cooperativos de las cooperativas de ahorro y crédito en general y al intangible; son dos temas que, de alguna manera, están relacionados.

Podemos distinguir dos problemas diferentes. Por un lado, hay una dificultad operativa que surgió de la implementación de lo que estaba previsto en la ley, así fue reconocido en la Comisión en otras oportunidades, y que afectó fundamentalmente a jubilados y pensionistas en la medida en que hubo una mala aplicación del cronograma originalmente previsto en la ley. Eso llevó a que se registrara un salto en el intangible del 30 **%** al 45 **%**, sin pasar por los escalones previos. Eso generó dificultades a un conjunto de colectivos que, a partir de enero de este año, a la hora de renovar o seguir pagando el crédito que habían contraído, se vieron sobrepasados por el intangible.

El otro tema que me parece está a consideración tiene que ver con la equiparación o no de todos los actos cooperativos de las cooperativas de ahorro y crédito en lo que es el orden de prelación previsto en el literal G) del artículo 1º de la Ley de Retenciones, Ley Nº 17.829.

Entonces, son dos grandes temas que tenemos en discusión y que tienen distinto nivel de urgencia. El tema de los problemas en la aplicación del cronograma que llevó a que un conjunto de jubilados y pensionistas tuviera dificultades viene impactando en el día a día, desde enero de este año, cuando el BPS puso en aplicación el aumento en un solo escalón. En su momento, hicimos un planteamiento a la Comisión en el sentido que había que buscar una solución de forma urgente. De hecho, ha pasado bastante tiempo, hemos tenido reuniones con la Onajpu, con el representante de los jubilados en el BPS, Sixto Amaro, y han coincidido en la necesidad de buscar una solución a este tema.

La propuesta que se había manejado implicaba volver atrás con el cronograma original, arrancar de nuevo desde el 30 **%** previsto y retomar los escalones fijados originalmente, de aumentos del 5 **%**. Si estuviéramos en condiciones de avanzar en la resolución de ese tema y dar respuesta inmediata a las dificultades reales que tiene hoy un conjunto importante de pasivos, esto nos daría más tiempo para pensar soluciones al otro tema que está en discusión. El hecho de volver todo al 30 **%** nos sacaría de la urgencia de tener que resolver la discusión más de fondo sobre el orden de prelación general y sobre si aplican o no las excepciones que ya están previstas al aumento del intangible que, recordemos, solo refieren a lo que tienen que ver con garantías de alquiler y con los actos cooperativos de las cooperativas de consumo que los mantienen en el 30 **%** y los eximen del aumento del intangible. Si todo vuelve al 30 **%** creo que nos da tiempo para evaluar el tema y buscar una solución.

¿Cuáles han sido las propuestas que se han manejado hasta ahora sobre ese otro tema? Por un lado, incorporar en el literal G) del artículo 1º de la ley de retenciones todos los actos cooperativos de las cooperativas de ahorro y crédito. De alguna manera, eso, lo que hace, es igualar a todos los actos cooperativos. También es cierto que las cooperativas de ahorro y crédito, en virtud de ese literal, ya están habilitadas a actos cooperativos, en este caso, créditos. Y la ley, producto de la diferente prioridad que tendrían estos actos cooperativos respecto de los otros, da tratamientos diferentes respecto de las tasas de interés. Entonces, los créditos, actos cooperativos, que dan las cooperativas de ahorro y crédito como crédito de nómina que entran en este literal tienen un tope de tasa de interés más estricto. Por lo tanto, quienes acceden a ese crédito pagan una tasa de interés más baja. Por eso también tienen un tratamiento más favorable desde el punto de vista del orden de prelación. Y los otros actos que entran un escalón más abajo en el orden de prelación tienen una tasa de interés más alta.

Entonces, creo que de alguna manera es bueno diferenciar los actos cooperativos en función de las tasas de interés porque precisamente va en la dirección de favorecer el acceso a estos créditos con un menor costo, con una menor tasa de interés. Por eso entendemos que no sería bueno meter en el literal G) todos los actos de las cooperativas

de ahorro y crédito, precisamente para mantener esta distinción en términos de los topes a las tasas de interés.

El otro tema tiene que ver con las excepciones al intangible, que no necesariamente pasan por esta solución. Uno podría mantener el artículo 1º de la ley de retenciones tal como está hoy y exceptuar del aumento del intangible, si eso fuera lo que se quisiera hacer, a las cooperativas de ahorro y crédito, pero afectando el artículo específico del aumento del intangible, manteniendo este orden de prelación diferente y priorizando aquellos créditos de tasa de interés más baja.

Es por eso que nos parece que esta solución de incorporación en el literal G) no es la más adecuada porque rompería con esa distinción y ese tratamiento más favorable a los créditos con menor tasa de interés que dan las cooperativas de ahorro y crédito.

Con respecto al porcentaje de intangible, la primera propuesta que entiendo que se había presentado en la Comisión tenía que ver con incluir dentro de la excepción del aumento del intangible a todos los actos cooperativos de las cooperativas de ahorro y crédito y a los créditos que dieran organizaciones como ANDA y otras que estuvieran habilitadas a dar créditos con retención de haberes. Y repito que eso lo podemos hacer incorporándolo en el literal G) o modificando el artículo de las retenciones. Me parece que si ese fuera el objetivo, esto sería lo mejor.

¿Cuál es el inconveniente que vemos a incorporar a todos los actos de las cooperativas de ahorro y crédito en esta excepción y mantener el orden de prelación en el 30 **%**? El resultado sería que las cooperativas de ahorro y crédito, y ANDA, que dan créditos, tendrían un tratamiento más favorable que el Banco República o el Banco Hipotecario, porque en este caso sí aplicaría el aumento del intangible. Entonces, tendríamos la situación de que tal como está previsto hoy, el Banco República llegaría a tener un intangible del 50 **%**, por lo tanto con menor capacidad de retener los créditos que otorgue, y las cooperativas de ahorro y crédito y ANDA, que también dan créditos, al igual que las instituciones públicas, estarían en una situación más favorable. Nos parece que ese tratamiento desigual entre el Banco de la República y las cooperativas de ahorro y crédito no sería conveniente. Y si fuéramos por el camino de exceptuar a las cooperativas de ahorro y crédito, creo que también sería bueno exceptuar al Banco de la República, al Banco Hipotecario y también al Banco de Seguros porque está incorporado en otro de los literales.

¿Cuál sería el resultado de este camino? El aumento del intangible solo aplicaría para la cuota sindical y pago de las cuotas de las instituciones de asistencia médica colectiva. Aclaro que ese es un mecanismo que venía de otra época porque era cuando las cuotas individuales tenían más importancia. Hoy es un mecanismo que tiene poca relevancia porque son pocas las cuotas individuales de mutualista que se pagan, eventualmente por alguna emergencia. Entonces, el aumento del intangible sería la excepción: la cuota sindical y las cuotas de las instituciones de asistencia médica colectiva.

Si ese fuera el camino, me parece que lo más adecuado sería directamente no modificar el intangible y aceptar que quede en un 30 **%**. Sería lo más prolijo

Sobre ese punto ya nos manifestamos en la Comisión.

Nos parece que no es la mejor solución porque, en última instancia, el objetivo de esto es seguir protegiendo el salario del trabajador y del pasivo, profundizando una línea que se empezó en 2002. En aquel momento no había ningún límite y el trabajador llegaba a fin de mes y no cobraba nada, porque tenía todo su salario comprometido. Lo mismo sucedía con el jubilado, que tenía toda su jubilación comprometida.

El aumento de 0 al 30 **%** en aquel momento permitió ir resolviendo este problema. De todas maneras, nosotros decimos que un 30 **%** disponible del ingreso para vivir parece no ser suficiente y por eso proponíamos aumentarlo. Pero es claro que acá no hay números mágicos. ¿Por qué 30 o 50 y por qué no 40? Me parece que lo que se quería dar era una orientación de seguir aumentando la protección del salario, que podrá ser 50 **%** u otro número, pero se apuntaba a un proceso gradual que permitiera que las personas se fueran adaptando a este nuevo esquema.

Se nos puede plantear que es un enfoque muy paternalista, y en cierta medida lo es, como en muchas otras políticas públicas; hay algún elemento de este tipo, pero se pretende evitar situaciones de sobreendeudamiento, que comprometerían el salario y que no tienen marcha atrás. Cuando uno toma un crédito, puede dejarlo de pagar; irá al *clearing,* pero tienen mecanismos que les permiten manejar su endeudamiento. Sin embargo, acá estoy comprometiendo el salario y no tengo marcha atrás. No tengo posibilidades de generar condiciones para renegociar una deuda. Entonces, todos estos elementos ya los hemos conversado, pero creo que la solución del problema es compleja y tenemos dos problemas de distinta naturaleza. Uno, que creo que es más urgente y que al modificarlo nos daría tiempo para seguir pensando las mejores soluciones al otro tema de fondo. Es decir, que si de alguna manera nosotros volvemos al esquema al 30 **%** con un aumento gradual para adelante, nos da tiempo después de discutir cuál es el camino; si en lugar de que sea el 50 **%** podemos dar la señal de que vamos a aumentar, pero no tanto, y ponemos otro porcentaje, 40 **%**, o el que la comisión considere, o decidimos que la gradualidad sea mucho más lenta y que en lugar de aumentar de a 5 **%** aumentaremos de a 2 **%**, no hay problema; lo que importa no es tanto la velocidad, sino el rumbo.

Eso es básicamente lo que queríamos compartir con la comisión; tratamos de aportar una mirada que nos permita diferenciar los dos problemas: uno, que es urgente, y otro que nos daría la posibilidad de seguir pensando las mejores alternativas, dando una señal que nos permita contribuir a ordenar las finanzas de los hogares y las situaciones de sobreendeudamiento. Es cierto lo que se nos dice que una posible consecuencia de aumentar el intangible es que la gente se siga endeudando y a una tasa más alta. Ahora, ese argumento también aplicaría para el 30 **%**. Entonces, uno se dice: "Bueno, si ese es el problema, llevémoslo del 30 **%** a 0 **%** y volvamos a la situación que teníamos antes".

Creo que estas medidas, con la gradualidad y la prudencia que requieren, porque estamos hablando del acceso a dinero que resulta necesario a las personas para poder vivir-, ayudan a ir ordenando estas situaciones que son de extrema vulnerabilidad, porque una familia que vive con el 30 **%** de su salario, seguramente se siga endeudando más allá de lo que tiene comprometido en el salario. Si nosotros podemos ayudar a tratar de ir ordenando eso, creo que sería un camino adecuado.

Esas son las reflexiones que queríamos compartir. Tratamos de distinguir estos dos temas, ver si es posible buscar una solución a la urgente situación de los jubilados y pensionistas, lo cual nos habilitaría a tener más tiempo para seguir evaluando este otro tema que es complejo, que tiene muchas puntas, que reconozco que hay argumentos para un lado y para el otro, y que requiere pensar y buscar soluciones que traten de contemplar los distintos objetivos y las distintas restricciones que podemos tener.

Muchas gracias.

SEÑOR POSADA (Iván).- En primer lugar, quiero agradecer al economista Vallcorba y a la economista López por su presencia en la comisión.

Este es un tema que ha estado en el debate de la comisión desde hace mucho tiempo y, obviamente, siempre es importante escuchar todas las opiniones al respecto.

Se trata de temas complejos -comparto esa visión-, pero lo que queremos trasmitir al economista Vallcorba es a partir de qué elementos la comisión empezó a considerar especialmente la baja del intangible. Creo que ese es el punto neurálgico con relación a este tema.

La presencia de las pequeñas cooperativas de ahorro y crédito que vinieron, la mayoría de ellas radicadas en el interior del país, hacían hincapié en dos aspectos. Uno era el aspecto de igualar el acto cooperativo al que ya tenían reconocido las cooperativas de consumo, darle esa prevalencia, especialmente porque la opción de los créditos de nóminas realizados por las cooperativas no se había desarrollado mayormente. Quizás el economista Vallcorba nos puede decir cuántas cooperativas hoy desarrollan la operativa de créditos de nómina.

De todos modos, la especial atención estaba en el tema del intangible porque lo que decían era que los propios socios de las cooperativas quedaban limitados en su nivel de endeudamiento y, en consecuencia, salían a endeudarse por fuera del ámbito cooperativo a tasas de interés mayores. La operativa que tiene que ver con esto es la que desarrollan las administradoras de crédito que, obviamente, tienen otra ecuación desde el punto de vista de los riesgos y mayores tasas de interés.

Entonces, en la actitud de tratar de tener un intangible del 50 **%**, en realidad, el impacto que se logra es que esa gente se endeude a otros niveles, pagando mayores tasas de interés -obviamente que allí no hay ningún tipo de prevalencia desde el punto de vista de los créditos- y esas empresas, dentro de lo que es el costo de la tasa de interés, tienen contemplado el posible no pago. Esa es la realidad que se vive en situaciones que ya tienen salarios bajos o jubilaciones bajas.

Nos parecía que lo fundamental era -se planteó para las cooperativas- el tema de volver a un intangible del 30 **%**, que era el que estaba antes de la ley de inclusión financiera. Como dije, nos parecía que era lo más adecuado y lo planteamos para los que nos habían hecho el planteo en el ámbito de la comisión, que eran las propias cooperativas de ahorro y crédito.

Me parece que es de recibo la situación que se plantea en cuanto a las desventajas que se podrían generar, en primer lugar, para el Banco Hipotecario y para el Banco de la República, aunque advierto que la modificación del artículo 1º de la Ley Nº 17.829 en la propia rendición de cuentas, ya en el caso de los préstamos del Ministerio del Interior los ponía en el literal A) cuando eran realmente préstamos, y la razón que nos daban de parte del Ministerio del Interior para, justamente, estar en el primer nivel era que si los poníamos más abajo no llegaban directamente al reintegro de esos préstamos. Ese era el fundamento y no en función del concepto porque en realidad no tenía nada que ver con la garantía de alquileres ni nada por el estilo, sino con préstamos que se otorgaban por el Fondo de Tutela Policial.

Efectivamente, creo que tenemos dos temas arriba de la mesa. Hay uno que me parece de mayor urgencia porque ha tenido especialmente impacto directo en la situación, que es el del intangible. El intangible ha generado un problema serio por ese gran paso que dio el Banco de Previsión Social del 30 **%** al 45 **%**.

Me parece que si, en definitiva, el Poder Ejecutivo necesita tiempo para estudiar el segundo tema, el vinculado al artículo 1º, aunque advierto que igual tendríamos que incluir una modificación en relación al Fondo de Tutela Policial porque esta modificación estaba planteada en la rendición de cuentas y la enviamos a comisión en razón de que estaba este tema arriba de la mesa. Como decía, dejando de lado las modificaciones que se planteaban en el literal G), podríamos dar el paso de nuevamente volver al 30 **%** y que

se planteara una alternativa distinta en el tiempo. Comparto que acá no hay números mágicos, pero decir el 30 **%**, el 50 **%** o decir cero es, en definitiva, parte de una realidad.

Creo que el Estado asume una actitud paternalista tratando de que la gente tenga una parte del salario que no pueda ser objeto de retención, pero en los hechos igual se accede a otros niveles de endeudamiento. Entonces, estamos exactamente en el mismo problema; no solucionamos la situación por el hecho de poner un porcentaje en la ley porque la realidad termina siendo mucho más fuerte en función de un nivel de ingresos que en general es bajo o, a veces, de cultura. Lamentablemente, yo creo que muchas veces en la sociedad impera una actitud consumista en extremo que hace que este tipo de cosas tengan un funcionamiento.

Me parece que en la línea de razonamiento que planteaba el economista Vallcorba hoy, si pudiéramos acordar directamente dejar el intangible en el 30 **%** y posibilitar ese tiempo para una mayor reflexión y, sobre todo, para analizar qué eventualidad de desarrollo tienen las cooperativas en relación a los créditos de nómina -que es un tema muy poco desarrollado y que, en todo caso, era el principal fundamento para que las cooperativas de ahorro y crédito, especialmente las del interior del país, reclamaran un tratamiento como acto cooperativo al igual que ya lo tenían las cooperativas de consumo-, sería lo mejor.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido disculpas a los miembros de la comisión y a nuestros visitantes por haber llegado tarde, pero estaba en un medio de prensa. Doy la bienvenida a la delegación.

Nosotros tenemos dos proyectos de ley en nuestra carpeta. En este período en que pasamos sin tratarlos porque estábamos abocados a la rendición de cuentas, recibí múltiples llamadas y mensajes, a través de las redes, diciéndome la urgencia que implicaba, en conocimiento de que se había presentado el proyecto que reinstalaba el escalonamiento del aumento del intangible -no lo voy a reiterar-, la cantidad de pasivos que habían pasado a la situación de morosos y a categoría V, lo que les hacía prácticamente imposible seguir operando en las instituciones financieras reguladas por el Banco Central, y la urgencia de poder solucionar eso, para evitar que mes a mes fueran cayendo más pasivos, fundamentalmente pasivos, en esta situación. Por eso nosotros en su momento presentamos el proyecto; por eso pensamos que es de absoluta urgencia la aprobación de este proyecto de escalonamiento, con las modificaciones que podamos acordar con respecto a plazos y a la dimensión de los escalonamientos. A nuestro entender, debería haberse aprobado en mayo cuando fue presentado, pero ya es tarde para eso. Sí podemos brindar a la Cámara la posibilidad de resolver este tema, que está muy vinculado al otro, que es el de cambiar el orden de prelación, para incluir en el literal G) algunas otras instituciones.

Yo ya he manifestado que creo que el literal G) es correcto al incluir a las cooperativas de consumo y su acto cooperativo porque se refiere al consumo de las familias, al consumo común y permanente, para la subsistencia del hogar. Por eso es correcto que figure allí, al igual que los créditos de nómina que puedan dar las cooperativas de ahorro y crédito y Anda, que son las únicas instituciones que pueden otorgarlos aunque no tengan entre sus clientes a quienes cobran en esas instituciones. Los bancos no lo pueden hacer sino solamente y sus clientes y los emisores de dinero electrónico tampoco, mientras que las cooperativas de ahorro y crédito y Anda lo pueden hacer con cualquiera que tenga cuentas de nómina en otras instituciones.

Es decir que ese desarrollo de las posibilidades de las cooperativas de ahorro y crédito por el que pueden otorgar crédito de nómina es un acto cooperativo que ya está reconocido en la legislación porque tienen permitido hacerlo, no solamente con quienes

cobran a través de ellas sino con cualquier otro cooperativista que cobre a través de cualquier otra institución. Entonces, allí está la igualdad de situaciones.

Si ponemos otros créditos de retención en ese nivel, obviamente de alguna manera estamos igualando su situación con la del crédito de nómina, que tiene condiciones especiales para ser otorgado en cuanto a plazos, montos y tasas. Yo no soy partidario de esa solución aunque la podremos analizar.

Obviamente, si a través de otro artículo aumentamos el intangible para este tipo de actividades -según lo que escuché el señor diputado Posada estaba analizando la diferencia que se daba con respecto al Banco República, al Banco Hipotecario e inclusive hasta el Banco de Seguros -aunque creo que allí con menor incidencia, pero de cualquier manera se trata de bancos públicos- estarían perdiendo la posibilidad de retenciones inferiores a las que tendrían otras instituciones que aparecen en el literal G).

Entiendo -lo he planteado varias veces en la bancada- que hay un acuerdo de tratar estos temas en conjunto pero la urgencia de separar el primero me lleva a insistir en que respetando los acuerdos podamos buscar un cronograma de trabajo que nos permita rápidamente aprobar el proyecto relativo al escalonamiento del intangible como lo habíamos planteado originalmente, con los plazos y fechas que se quiera, y no vincular todo a un asunto cuyo análisis puede llevarnos un poco más de tiempo.

SEÑOR QUEREJETA (José).- Yo voy a acompañar lo que mi bancada va a votar. De cualquier manera quiero plantear algunas cuestiones, como ya lo hice en su momento cuando consideramos este tema.

En primer lugar, quiero decir que mientras nosotros acá nos tomamos el tiempo para discutir este tema hay gente que va quedando en la cuneta y en vez de inclusión financiera este proceso se convierte en exclusión financiera; desde enero es así. Primero la expulsamos hacia créditos más caros, y seguramente a muchos ni siquiera a créditos más caros sino, con suerte, al mercado negro. Por lo tanto, para nosotros esto es urgente; nosotros tenemos que resolver esto en el día de hoy.

Y una cosa es cuando discutimos esto hace cuatro meses atrás, políticamente, y otra cuando lo discutimos hoy y ya deja de ser una cuestión técnica para ser una cuestión política porque no se puede ser más realista que la realidad. Yo comparto el espíritu de la ley y quiero que los trabajadores lleguemos a tener un 50 **%** de intangible, y no lo pudimos medir porque no se cumplió con la periodicidad. Entonces, no podemos decir si estaba bien o mal porque no lo pudimos medir; como se operó mal no podemos saber qué hubiese pasado si se hubiese aplicado la progresividad que estaba pautada.

Reitero que voy a votar lo que vota mi bancada; este es un tema urgente que debemos resolver hoy y no se puede ser más realista que la realidad. Comparto el espíritu de la ley de inclusión financiera y el 50 **%** de intangible.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Si entendí bien el Ministerio trae dos propuestas. Una es separar los dos temas y la segunda que con respecto al intangible se vuelva al cronograma inicial. Yo comparto las dos propuestas y me parecen bastante razonables.

El tema de fondo es la ley de inclusión financiera y las consecuencias de su aplicación, ya que a medida que se aplica van mostrando distintos efectos sobre los mercados que luego hay que ir ajustando. Tuvimos una repercusión que tuvo que ver con las tarjetas de crédito y de débito y demás, este tema de las cooperativas que son afectadas por el intangible, el problema que hubo con la implementación en el BPS, el asunto que quedaría pendiente que es el orden de prelación y la posibilidad de asimilar los préstamos de las cooperativas a los actos cooperativos de las cooperativas de

consumo, pero comienzo tienen las cosas. Yo creo que la posibilidad de volver atrás en el cronograma da tiempo -como decía el Ministerio- y el tema de fondo es más complejo porque, en realidad, efectivamente querer legislar sobre las conductas de consumo y endeudamiento de la gente es sumamente complicado; todos lo asumimos. Yo igual sigo compartiendo la intención del gobierno de ordenar ese mercado y tratar de proteger, de alguna manera, el ingreso fijo de la gente. Pero también entiendo que a veces cuando el supuestamente protegido es quien atenta contra ese ingreso fijo se vuelve sumamente compleja la posibilidad de actuar, porque si protegemos el intangible para que después lo lleven a un *shopping* a endeudarse con un préstamo a sola firma tal vez en el fondo, atrás de todo eso, haya necesidades insalvables pero las necesidades insalvables o inevitables tienen más que ver con los actos cooperativos porque, en definitiva, para resolver las necesidades vitales la gente recurre a su cooperativa y este tipo de préstamos de efectivo en mano tienen más que ver con otro tipo de problemas como los relativos a las conductas de consumo que son mucho más complicados de resolver.

De modo que asumiendo la complejidad de todos los temas que van surgiendo me parece que la propuesta que nos hace el Ministerio es bastante sensata, nos permite dar un paso atrás y dar tiempo a todo el sistema para que se reacomode. A la vez, permite volver a garantizar préstamos que las cooperativas habían dado y que los usuarios habían perdido la posibilidad de vincular a sus ingresos y todo lo demás quedará para seguir siendo estudiado en el futuro.

Es cuando quería manifestar.

SEÑOR VALLCORBA (Martín).- Quisiera hacer un comentario respecto a la propuesta del Ministerio que estaba en la rendición de cuentas acerca del Fondo de Tutela Social. Quiero decir en Comisión que yo comparto que no corresponde incorporarlo en el literal A); por la naturaleza de la operativa es una operación que tiene que ir en el literal D), que es el relativo a los créditos concedidos tanto por el Banco Hipotecario, la Agencia Nacional de Vivienda y Mevir. En principio, creo que es así. Inclusive, hay un inciso al respecto que plantea que: "Quedan incluidas dentro de lo previsto en el literal D) anterior las retenciones solicitadas por el Ministerio de Defensa Nacional [..]". Es decir que de alguna manera todo lo que tiene que ver con adquisición de vivienda ha sido históricamente incorporado al literal E) y lo que tiene que ver con arrendamiento y garantía de alquileres en el literal A). Esta es una opinión prácticamente personal al respecto, pero creo que desde el punto de vista del diseño este es un planeo que tiene razón de ser en lo que es la estructura lógica del tipo de retenciones que está prevista en este artículo.

SEÑOR POSADA (Iván).- Simplemente quiero aclarar que, en realidad, lo que se nos dijo por parte del Ministerio fue que esta actividad que desarrollaba el Fondo de Tutela Social en algunos casos tenía que ver con la vivienda pero en otros simplemente con préstamos que se otorgaban al personal policial. Es decir que hay dos conceptos.

SEÑOR VALLCORBA (Martín).- En cualquier caso el literal A) refiere a las garantías de alquileres de la Contaduría General de la Nación o de otras entidades.

Me parece que la síntesis que planteó el diputado Mujica es correcta respecto a lo que había sido nuestro planteo en cuanto a poder separar los temas y volver al cronograma inicial.

También debemos decir que esto para muchos trabajadores implica una mejora porque donde tenemos problemas es a nivel de los pasivos; a nivel de los trabajadores esto se fue aplicando y hoy han recorrido ese escalón del 30 **%** al 35 **%**, del 35 **%** al

40 **%**, y a partir de enero de este año al 45 **%**. Por lo tanto, esto implicaría una mejora para ese colectivo que ya avanzó en el cronograma y no tuvo eso escalones altos.

Hay otro tema que creo es importante porque inclusive nosotros habíamos hecho una propuesta de empezar en el 35 **%**, por lo que de esta manera se podría empezar en el 30 **%** y a la vez darnos tiempo para discutir. A la vez, en caso de que se acuerde que haya escalones creo que es importante que se den en el mes de enero porque es cuando se produce el aumento de salarios y jubilaciones. Si ponemos el ejemplo de un jubilado que el año pasado haya tenido un aumento de casi el 11 **%** de su jubilación, con un intangible que hubiera aumentado un 5 **%**, eso no habría limitado la capacidad de seguir pagando o de tomar un nuevo crédito porque, en definitiva, al haber aumentado sus ingresos bastante más que el aumento del intangible igual se le generaba un colchón que le permitía seguir teniendo espacio para poder tomar nuevos créditos; y si en lugar de un 5 **%** el escalón fuera más chico, más aun. Entonces, creo que podemos jugar con ese aspecto para que esto no implique una reducción de la capacidad de acceder al financiamiento con la suficiente gradualidad y que se vaya mejorando en esa dirección, pero quizás esto sea volver sobre un tema que ya fue planteado.

Quisiera responder un planteo realizado por el señor diputado Posada. Debo decir que no tenemos información con respecto a cuántas cooperativas desarrollan crédito de nómina; no sabemos cuántas efectivamente lo están ofreciendo pero todas están habilitadas a hacerlo. Anda lo está haciendo; ha sido la primera y más activa en esta dirección y de hecho ha reconvertido todos sus créditos a créditos de nómina. Porque debemos recordar que las cooperativas y Anda pueden otorgar tres tipos de créditos diferentes y así lo prevé la ley. Me refiero al crédito de nómina, que entra en el literal G) y tiene un tope de interés más bajo, los créditos con retención de haberes, que entran en el artículo 2º de la ley de retenciones y tienen un tope de interés un poco más alto pero que no va al tope general de los créditos al consumo, y también los créditos sin retención de haberes: eso de alguna manera se explicitó en la ley porque había alguna duda en cuanto a si las cooperativas lo podían hacer. Es decir que hoy las cooperativas y Anda pueden dar esos tres tipos de créditos.

¿Por qué puede ser que algunas cooperativas no se hayan volcado al crédito de nómina y hayan seguido dando créditos con retención de haberes? Precisamente, para que no aplique el tope más estricto de la tasa de interés. Si yo no doy crédito de nómina y sigo dando créditos con retención de haberes, tengo un tope que no es del 20 **%** sobre el promedio de la tasa de mercado, sino que es de un 30 **%**; entonces, de alguna manera, tienen posibilidad de dar un crédito con la tasa de interés más alta. Creo que esa es la razón, pero no hay ninguna inhibición, cualquier cooperativa podría dar crédito de nómina a tasas más bajas, beneficiando a quien toma el crédito.

De todas maneras, no tenemos datos de eso porque no hay estadística. Esto es un sistema muy descentralizado. En definitiva, la cooperativa da el crédito y el que se entera es el empleador o el Banco de Previsión Social, pero no hay una estadística centralizada sobre los créditos que se dan bajo esta modalidad.

Eran esos los puntos que quería comentar. Agradezco nuevamente a la Comisión la posibilidad de participar y opinar al respecto.

Quedamos a las órdenes.

SEÑOR PRESIDENTE.- La comisión les agradece su comparecencia en el día de hoy.

(Se retiran de sala el economista Martín Vallcorba y la economista Florencia López)

——Deberíamos acordar una metodología para abordar el tema, porque ha habido varios planteos al respecto.

También podemos intercambiar sobre el fondo, que tiene que ver con la salida que le vamos a encontrar a esto.

Solicito autorización a la Comisión para dar mi opinión desde la Presidencia.

(Apoyados)

——Estas discusiones que estamos dando están en el marco de una discusión mayor, que es la discusión sobre una ley que es un instrumento muy importante y positivo para el país y para la mayoría de la sociedad, que es la Ley de Inclusión Financiera. No obstante eso, parece claro que algunos aspectos de la implementación de la Ley le generan flancos, debilidades, y parte de los planteos que están ahora en consideración sobre estos asuntos tienen que ver con intentar resolver, aunque sea provisoriamente, algunas de esas debilidades que ponen en cuestión un instrumento que es sustancialmente válido y que ha sido positivo en los resultados que ha ido logrando.

En lo que respecta a las propuestas que se han hecho sobre las cooperativas de ahorro y crédito, quiero decir algo que ya he manifestado dentro de la bancada del Frente Amplio. En nuestro caso compartimos conceptualmente que se reconozca el acto cooperativo a las cooperativas de ahorro y crédito, tal como se establece en la propuesta que algunos legisladores han formulado. Independientemente de que se pueda discutir sobre el intangible en general o el cronograma de modificaciones al intangible -sobre el cual también tenemos un proyecto que apoyamos: ya lo hemos votado en general y también lo apoyaremos en particular-, entendemos conceptualmente acertado incorporar a las cooperativas de ahorro y crédito dentro de este concepto del acto cooperativo, lo cual las coloca en una posición distinta al resto de las instituciones o agentes que están mencionados en esta lista.

No quería dejar de señalar la posición que hemos tenido durante todo el debate de este tema y también quiero que conste en la versión taquigráfica.

SEÑOR POSADA (Iván).- De acuerdo con lo que el presidente ha señalado, por lo menos la mayoría de la bancada de Gobierno estaría en condiciones de votar el proyecto que nosotros formulamos tal como está, ¿es así?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, eso fue lo que en el día de ayer acordamos, con la salvedad de que se corrija esa distorsión que se generaría, que dejaría por debajo a los bancos públicos.

SEÑOR POSADA (Iván).- En tal caso, en el último inciso del artículo 2º propuesto, se debería señalar: "En el caso de las retenciones previstas en los literales A), C), D) y E) del artículo 1º de la presente ley y de las correspondientes a los actos cooperativos y créditos otorgados por asociaciones civiles a los que refiere el literal G) del mismo, dicho porcentaje se mantendrá en 30 **%** (treinta por ciento)".

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que eso salva el problema.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Nosotros estamos en condiciones de acompañar esta solución, que está dentro de la aspiración que desde un primer momento manifestamos, con la expectativa de que se transforme en ley, es decir, de que el Senado de la República la acompañe. Es un tema que ha sido muy discutido, que tiene varias formas de resolverse total o parcialmente, que en principio no ha recogido unanimidades y que ha encontrado una salida en la Cámara de Diputados, particularmente en la bancada del Frente Amplio, que había presentado su propio proyecto.

Para nosotros esta es una buena solución. Ojalá se transforme en ley porque si esta, que es una buena solución, no sale y tampoco salen otras, el tema quedará sin resolver en el presente año. Así que nosotros lo vamos a acompañar, impulsando a que la Cámara lo trate lo antes posible para que el Senado, a su vez, le dé pronta aprobación.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Son dos proyectos diferentes los que tenemos a consideración. Podríamos unificarlos en un solo proyecto. ¿Entiendo que eso es lo que está proponiendo el diputado Asti?

SEÑOR ASTI (Alfredo).- No, yo estoy proponiendo exactamente lo contrario, un poco por lo que dijo el diputado Gandini, porque estamos seguros de la posición que tenemos acá, en Diputados, pero estaríamos arriesgando que el problema del intangible, que es absolutamente urgente de solucionar a partir de la vigencia de la ley, pueda ser trancado por discusiones que no conocemos, que se puedan dar en el Senado. Entonces, respetando perfectamente los acuerdos que hicimos en la sesión anterior, podemos votar hoy y llevar a Cámara hoy los dos proyectos, y después veremos lo que el Senado decide con respecto a cada uno. Esa es mi propuesta.

En lo personal, acompaño el proyecto presentado por la bancada del Frente Amplio; tengo diferencias con el otro y voy a estar a lo que la bancada de Diputados decida, pero no puedo hablar por la bancada del Senado. No estoy de acuerdo con el proyecto que presentó el diputado Posada, como ya he expresado; como de costumbre, voy a acatar lo que decida mi bancada, pero por una cuestión simplemente de trámite, hay un proyecto que está asegurado aquí y en el Senado, y otro que está asegurado aquí, pero puede no estar asegurado en el Senado. Si los ponemos juntos, arriesgamos este, que es de extrema urgencia; creo que no le queda duda a ninguno de los ciento treinta legisladores que es urgente cambiar el tema del escalonamiento del intangible, que puede ser este o puede ser otro. Entonces, no juntemos dos temas que tienen que ver, pero son de esencia distinta, en un mismo proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando conversamos sobre cómo tramitar este tema, nunca acordamos fusionar ambos asuntos en un mismo proyecto; son dos carpetas diferentes. Es decir que el planteo que está haciendo el diputado Asti no altera los acuerdos que realizamos entre las distintas bancadas.

SEÑOR POSADA (Iván).- Nosotros no tenemos ninguna dificultad, pero me parece que hay un problema operativo: ¿cómo hacemos para votar dos textos relativos a la modificación de un mismo artículo? Ahí hay una dificultad de carácter operativo porque, por un lado, estaríamos estableciendo un cronograma y, por otro, estaríamos estableciendo el mismo cronograma -en todo caso, incorporando lo que está planteado en el otro proyecto- y una excepción para determinados literales, pero dicha excepción está en el mismo artículo. Entonces, la Cámara no puede aprobar dos artículos diferentes. Esta me parece que es la dificultad.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- El proyecto del señor diputado Posada establece una excepción al cronograma de suba del intangible, con respecto a este proyecto o a lo hoy está vigente. Hoy está vigente que el porcentaje crecía 35 **%**, 40 **%** y 45 **%** -hoy está en 45 **%** y que el próximo paso sería 50 **%**.

La redacción tiene que detallar que esos casos que se dan en los incisos respectivos no están previstos en el cronograma de suba del intangible que prevé el artículo correspondiente de la ley, ya sea el vigente o el que vayamos a modificar. Si al cronograma de suba del intangible le exceptuamos determinados casos, no importa cuál será el cronograma, quedan exceptuados; quedan en el 30 **%**.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- La propuesta del señor diputado Asti es prudente: presentar dos proyectos para que el Senado apruebe ambos o uno de ellos, resolviendo así la urgencia. Por lo tanto, estamos en condiciones de acompañarlo de ese modo.

Tenemos que ajustar la redacción; si estamos de acuerdo en el fondo del asunto, propongo un intermedio de diez minutos para votar el texto que acordemos. La idea es elaborar una redacción compatible única de ambos proyectos para aprobarla seguidamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta del señor diputado Gandini.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio por el término de diez minutos.

(Es la hora 11 y 12)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 11 y 25)

——El primer proyecto, que figura en la Carpeta Nº 2095, refiere a la actualización del cronograma de aumento del intangible previsto en la ley de inclusión financiera y ya fue aprobado en general en la última sesión de la Comisión, por lo que se pasa a considerar su artículo único.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- En este plazo de análisis de este proyecto, se nos hizo ver que aprobar en agosto una modificación de porcentaje del intangible, que legalmente hoy está en 45 **%**, para llevarlo al 35 **%** y, en enero de 2018, ubicarlo en el 40 **%** es una complicación desde el punto de vista informático para muy poco tiempo de ejecución.

Como el objetivo que todos compartimos es tratar de superar los problemas que se han dado por no haber cumplido con el escalonamiento, en particular el Banco de Previsión Social, proponemos que ese primer escalón del 35 **%** esté vigente hasta el 1º de enero de 2019 e ir corriendo sucesivamente las fechas. El primer cambio se hará cuando suba al 40 **%**, a partir del 1º de enero de 2019 -en lugar de 2018-; pasará al 45 **%** en 2020 y llegará al 50 **%** en 2021.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo único con la modificación propuesta por el señor diputado Asti.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde designar miembro informante.

SEÑOR QUEREJETA (José).- Propongo al señor diputado Asti.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Diez en once: AFIRMATIVA.

Queda designado el señor diputado Asti como miembro informante del proyecto.

Se pasa a considerar el proyecto "Retenciones sobre retribuciones salariales y pasividades.- Sustitución de los artículos 1º y 3º de la Ley Nº 17.829".

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

SEÑOR POSADA (Iván).- Habría que hacer un agregado al literal A) del artículo 1º, que es lo que planteaba el Ministerio del Interior respecto del Fondo de Tutela Social Policial.

Entonces, el literal A) quedaría redactado tal como viene, suprimiéndose el punto que sigue "al efecto" y a partir de allí se agregaría lo que desglosamos del proyecto de la Rendición de Cuentas: "y las correspondientes a créditos concedidos por el Fondo de Tutela Social Policial, creado por el artículo 87 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, en la redacción dada por el artículo 161 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015".

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Propongo votar por literales: el acápite y el literal A) por un lado y la otra modificación, que está en el literal G), por el otro.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el acápite y el literal A) del artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión los literales que van del B) al F).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el literal G).

SEÑOR POSADA (Iván).- El literal G) dice: "Cuotas correspondientes a Créditos de Nómina otorgados por las instituciones habilitadas a tales efectos, a actos cooperativos realizados por sus socios en Cooperativas de Consumo […]". Hay que agregar "y de Ahorro y Crédito, y a créditos otorgados por asociaciones civiles a tales efectos que cuenten con la autorización legal a retención de haberes".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal G) tal como fue leído.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar desde el literal G) inclusive al fin del artículo.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 2º.

SEÑOR POSADA (Iván).- En este caso, el acápite debería empezar: "Agréganse a las excepciones previstas en el inciso final del artículo 3º de la Ley Nº 17.829",

continuando el resto del texto hasta "abril de 2014". Luego de una coma, se agrega: "los literales C), D) y E) del artículo 1° de la Ley N° 17.829"; ahí repetimos exactamente la misma referencia que pusimos en el artículo 1° recientemente aprobado. Es decir que se hace referencia a la redacción dada, posteriormente modificada por el artículo 32 de la Ley N° 19.210, de 29 de abril de 2014; ahí sería el punto final.

¿Quedó entendido? ¿Quieren que lo repita?

(Diálogos)

——Eso incorpora cuotas correspondientes a créditos otorgados por la División Crédito Social del Banco de la República Oriental del Uruguay, cuotas correspondientes a créditos concedidos por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Agencia Nacional de Vivienda y la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, Mevir, y las cuotas correspondientes a la contratación de seguros de vida colectivos con el Banco de Seguros del Estado u otras compañías de seguros autorizadas a funcionar por el Banco Central del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2° con las modificaciones planteadas por el señor diputado Posada.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha quedado aprobado el proyecto.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Quiero dejar constancia de que no estaba en sala cuando se votó este artículo, cumpliendo un acuerdo con mi bancada de no votar en contra esta modificación con la que no estoy de acuerdo, en particular porque prácticamente lleva a dejar sin efecto todo el criterio que hemos manejado del aumento paulatino del intangible, dado que la mayor parte de los literales está excluida de ese aumento programado y gradual que fue previsto en la ley de inclusión financiera como uno de los puntos importantes, a fin de dejar la mayor parte del salario y la pasividad disponibles para el beneficiario. Prácticamente quedan fuera solo las cuotas sindicales y de afiliación a instituciones mutuales. Todas las demás quedan exceptuadas de ese incremento del intangible.

Por tanto, no entendemos conveniente su aprobación pero, como hemos reiterado, aceptamos la decisión de nuestra bancada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde designar al miembro informante.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Propongo al señor diputado Posada como miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Nueve en diez: AFIRMATIVA.

Se ha distribuido con el orden del día de la sesión de hoy el proyecto desglosado de la rendición de cuentas, cuyo contenido ya fue incorporado al proyecto que acabamos de votar. Entiendo que correspondería votarlo negativamente, para sacarlo de la consideración de la comisión.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Quizás el tema estrictamente reglamentario implicaría unir las dos carpetas, porque hay una iniciativa del Poder Ejecutivo que vino en el proyecto

que fue desglosado y enviado a esta comisión que incorporó ese artículo en otro proyecto. Creo que lo correcto sería unir las carpetas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Procederemos a realizar lo planteado por el señor diputado Asti uniendo las dos carpetas, en el entendido que el contenido de la que fue desglosada en la rendición de cuentas está incorporado al proyecto que acabamos de votar.

Teníamos un acuerdo previo al inicio del tratamiento de la rendición de cuentas para considerar, inmediatamente después de este tema, los asuntos referidos a zonas francas. Sobre eso hay un proyecto aprobado por el Senado que figura en los asuntos entrados de la comisión y se han incorporado artículos desglosados de la rendición de cuentas, que hacen al mismo tema. Si estamos de acuerdo, estaríamos incorporando este tema al orden del día de la próxima sesión.

(Diálogos)

——Además, hay dos delegaciones cuya comparecencia se había coordinado pero que después fueron aplazadas por el ingreso del proyecto de rendición de cuentas. Se trata de los trabajadores de la zona franca de Florida y de Punta del Este Film Estudios. Si hay acuerdo estaríamos recibiendo a estas dos delegaciones el próximo miércoles.

(Apoyados)

——Asimismo, incorporaríamos la invitación a la delegación de la Cámara de Zonas Francas y les enviaríamos tanto el proyecto aprobado por el Senado como los artículos que han sido desglosados de la rendición de cuentas.

Quiero decir, también, que entre los asuntos entrados, además de las palabras que ya han sido distribuidas de una Edila de la Junta Departamental de Maldonado sobre la Ley de Inclusión Financiera y de los temas de Zonas Francas, tenemos un artículo y aditivos desglosados del proyecto de ley de rendición de cuentas sobre bonificaciones a deudores del Banco de Previsión Social, que tendríamos que ver cuándo lo tratamos, así como una solicitud de audiencia del Agromercado Alemán, referente al tema IVA de frutas, flores y hortalizas. Esta solicitud se había hecho hace algún tiempo incluyéndola en el marco de las delegaciones que comparecerían por el proyecto de rendición de cuentas. Como en realidad no era tema de la rendición, se dejó de lado esa convocatoria, por lo que deberemos definir cuándo la recibiremos.

En todo caso, en la próxima sesión recibimos a la delegación por el tema zonas francas y en la siguiente a las demás. En la próxima sesión ajustamos bien este aspecto.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

===/